Outlook

RV: Devolución resolución resuelve recurso de apelación contra el autor que ordena l terminación y archivo de la actualización disciplinaria dentro del Exp. 176-2021

Desde Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>
Fecha Mar 17/03/2026 11:00 AM
Para Maria Esperanza Venegas Espitia <maria.venegas@supernotariado.gov.co>
CC Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>; Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>

1 archivo adjunto (79 KB)
EXPEDIENTE 176 -2021 marzo 5.docx;

Hola Doc, se remite proyecto con ajustes. A pesar de no compartir los motivos de la devolución, según los cuales no se reviso íntegramente el expediente, en especial un Cd contentivo de la respuesta del derecho de petición, lo cual fue discutido en varias sesiones con los revisores anteriores (incluso incluido como prueba en el proyecto), se cambia el sentido de la decisión y se confirma la misma, ante la no relevancia disciplinaria, al existir un hecho superado con el DP.

De: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>
Enviado: martes, 17 de marzo de 2026 9:28 a. m.
Para: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>
Asunto: RV: Devolución resolución resuelve recurso de apelación contra el autor que ordena l terminación y archivo de la actualización disciplinaria dentro del Exp. 176-2021

DR Kevin Bolaños.

Por medio del presente solicitamos de tu colaboración en el sentido de apoyarnos con la revisión del proyecto.

Muchas gracias.

SEGUNDA INSTANCIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

De: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>
Enviado: lunes, 16 de marzo de 2026 16:07
Para: Maria Esperanza Venegas Espitia <maria.venegas@supernotariado.gov.co>
Cc: Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: Devolución resolución resuelve recurso de apelación contra el autor que ordena l terminación y archivo de la actualización disciplinaria dentro del Exp. 176-2021

Buena tarde Dra. María Esperanza,

De una manera muy respetuosa, adjunto la resolución con los ajustes requerido, el cambio que le fue realizado es desde la página 21, ya que el cambio realizado cambio por completo el sentir de la decisión ya que anteriormente se revocaba la decisión y con los ajustes se confirma la decisión de archivo.

Quedo al pendiente cualquier inquietud o novedad de su parte.

Gracias.

SEGUNDA INSTANCIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

De: Maria Esperanza Venegas Espitia <maria.venegas@supernotariado.gov.co>
Enviado: jueves, 12 de marzo de 2026 9:27
Para: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>
Asunto: RV: Devolución resolución resuelve recurso de apelación contra el autor que ordena l terminación y archivo de la actualización disciplinaria dentro del Exp. 176-2021

Cordial saludo.

En atención al hilo del correo, se remite observaciones del Despacho del señor Superintendente para que se remita al abogado sustanciador correspondiente para estudio y ajustes de haber lugar a ello.

Cordialmente,

Maria Esperanza Venegas Espitia
Coordinadora
Grupo Apoyo Jurídico Registral, Notarial y de Curadores urbanos
Oficina Asesora Jurídica
Superintendencia de Notariado y Registro

De: Despacho SNR <despacho@Supernotariado.gov.co>
Enviado: miércoles, 11 de marzo de 2026 3:45 p. m.
Para: Luz Amparo Beltran Rojas <luz.beltran@supernotariado.gov.co>; Maria Esperanza Venegas Espitia <maria.venegas@supernotariado.gov.co>
Cc: Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>; Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>; Nayarin Saharay Rojas Tellez <nayarin.rojas@supernotariado.gov.co>; Ricardo Agudelo Sedano <ricardo.agudelo@supernotariado.gov.co>
Asunto: Devolución resolución resuelve recurso de apelación contra el autor que ordena l terminación y archivo de la actualización disciplinaria dentro del Exp. 176-2021

Respetadas Doctoras:

De manera cordial se devuelve proyecto de resolución por la cual se resuelve recurso de apelación contra el autor que ordena l terminación y archivo de la actualización disciplinaria dentro del expediente 176-2021 (1 carpeta) para que se realice la corrección correspondiente.

"Revisado recurso de apelación contra el auto que ordena la terminación y archivo contra el NOTARIO PRIMERO DEL CIRCUITO DE IPIALES, se evidencio que no se realizo un análisis de todo el expediente, pues verificando lo que se encuentra en los CD además de la respuesta aparece, una sentencia del tribunal en donde se hace un análisis que no se violo el derecho de petición, el cual debe revisarse para ver si es viable revocar o confirmar"

Atentamente,

Despacho Superintendente
Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 no 13-49 int. 201
Bogotá, Colombia
Teléfono: +57 (1) 328 21 21 Ext: 1035
Email: despacho@supernotariado.gov.co
Visítenos www.supernotariado.gov.co

AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.